

## OSINERGMIN aprueba nuevo cuadro de tipificación de infracciones y sanciones en seguridad minera

Con fecha 16.01.2023 se ha publicado en el diario oficial El Peruano, la Resolución del Consejo Directivo N° 003-2023-OS/CD del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) por el que se aprueba el nuevo cuadro de tipificación de infracciones y sanciones en seguridad minera. Esta resolución deroga expresamente la Resolución del Consejo Directivo N° 39-2017-OS/CD.

Este nuevo cuadro de tipificación es una actualización, teniendo en cuenta la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 20-2020-EM que aprobó el Reglamento de Procedimientos Mineros.

El cambio por resaltar es la reducción de las multas de 100 a 9.05 UIT para los casos de incumplimientos de los administrados por no presentar información a OSINERGMIN.

Acceder a la Resolución



**José Cúneo**  
**jcg@prcp.com.pe**  
SOCIO

VER PERFIL



**Ángel Chávez**  
**acm@prcp.com.pe**  
CONSEJERO

VER PERFIL

